

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 448-2023-MPC-M/A

Macusani, 12 de octubre del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 340-2023-MPC-M/A, de fecha 26 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", que guarda concordancia con el artículo 43° de la misma norma, que señala; "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establece disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permita identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública.;

Que, el numeral d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, precisa que es responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad, designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación. En el caso de las entidades obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2023-MPC-M/A, de fecha 26 de junio del 2023, se DESIGNAR, como responsable TITULAR Y ALTERNO, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, a los siguientes servidores: TITULAR: ANICETO VILCA PERALTA - Responsable de la Oficina Atención al Ciudadano y Tramite Documentario - MPC-M. ALTERNO: REYNALDO ESPETIA CONDORI - Digitador de la Oficina Atención al Ciudadano y Tramite Documentario - MPC-M;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como responsable **TITULAR Y ALTERNO**, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, a los siguientes servidores:

- **TITULAR:**
ABOG. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- **ALTERNO:**
ANICETO VILCA PERALTA
Responsable de la Oficina Tramite Documentario - MPC-M.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Gobierno Digital, **COMUNIQUE** dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 340-2023-MPC-M/A, de fecha 26/06/2023.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de atención al Ciudadano y Tramite Documentario, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Recursos Humanos y los designados en el artículo 1° de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad administrativa y funcional, así mismo, **DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani (<https://www.gob.pe/municipicarabaya>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.